

**CAJA DE PREVISION DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA,  
AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Elección de Autoridades Periodo 2020 - 2024**

**Junta electoral 2020**

**Acta N° 22**

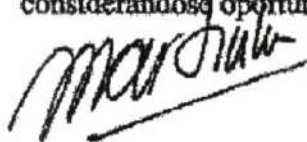
En la ciudad de Córdoba, siendo las 15:20 horas del día 03 de Agosto de 2020, se reúnen vía internet los miembros de la Junta Electoral designados por Resolución N° 12636/2020 del H. Directorio de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba - ley 8470, para entender en el proceso eleccionario de renovación de autoridades que integren el directorio para mandato 2020 a 2024.-----

Se encuentran presentes los miembros titulares Arq. Eduardo Buteler; MMO Alejandro Aimaro; CU Carlos Desimone; Ing. Agrónomo Daniel Kalbermatten; el Ing. Civil Martín Picchio y el Asesor Legal Dr. Jorge Horacio Cantet.-----

Transcurrido el plazo de espera de 15 minutos y siendo las 15:35 hs se da inicio a la reunión para tratar el siguiente orden del día:

1) Que la aparición e inusitada expansión del COVID-19, que ha puesto a la mayor parte de los países del mundo frente a enormes desafíos cuyos impactos son aún difíciles de prever, ha obligado a adoptar medidas atípicas y extraordinarias para enfrentar la pandemia. Que en este contexto, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia No 260/2020 por medio del cual dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria.-----

2) Que con fecha 19.03.2020 se ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia No 297/20 que estableció, en su artículo 1° el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, considerándose oportuno disponer dicha medida hasta el 31 de marzo del corriente año;







luego, debido a la evolución de la situación epidemiológica, fue prorrogado por distintos Decreto de Necesidad y Urgencia, los que subsisten hasta la actualidad. -----

3) Que, a su vez, esta Junta Electoral en mérito de la subsistencia de la situación de aislamiento obligatorio dicto las Actas Nros. 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por medio de la cual dispuso la suspensión del proceso electoral de selección de los representantes de los PASIVOS en el Directorio de la Caja, en consonancia con normativa Nacional. ---

4) Que habiéndose realizado los protocolos de bioseguridad covid-19, los correspondientes a procedimiento y logística, requeridos cuando en oportunidad de solicitar la autorización al COE Central de la provincia de Córdoba, este tomó la determinación de no autorizarnos por no contemplarse la actividad requerida. Alegando que el Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Córdoba no tiene la facultad de autorizar nuevas actividades.-----

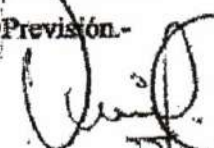
5) Que terminadas las tareas descriptas, y siendo imprevisible los acontecimientos en el curso de pandemia, impide a los órganos del estado provincial aventurar una fecha determinada, solo pudiéndose expedir respecto de los protocolos a confeccionar para la hipótesis de una liberación de la actividad a corto plazo, esta Junta Electoral entiende que ha dado cumplimiento a dicha recomendación oficial.-----

6) Que corresponde entrar en una etapa de suspensión determinada hasta que surja la contemplación de la actividad para su liberación por los órganos del estado provincial, momento en el cual esta Junta Electoral reanudara su actividad a los fines de proseguir con el proceso electoral para la renovación de los representantes de los PASIVOS a integrar el directorio de la Caja.-----

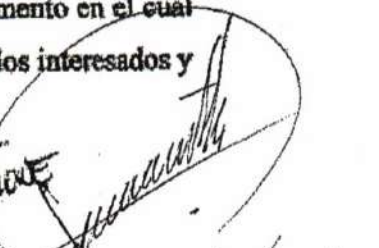
7) Que resulta oportuno repetir la buena experiencia en la utilización de los medios digitales a los fines de la firma de las actas que emite esta Junta Electoral por medio del procedimiento previsto en el acta Nro. 13 mientras exista la imposibilidad de reunirse de forma personal.-----

Por todo ello, esta Junta Electoral en uso de sus atribuciones; **RESUELVE:** 1) SUSPENDER el PROCESO ELECTORAL para la renovación de los representantes de los PASIVOS a integrar el directorio de la Caja, hasta que surja la contemplación de la actividad, para su liberación, por los órganos del estado provincial, momento en el cual esta Junta Electoral reanudara su actividad. --- 2) NOTIFICAR a todos los interesados y al H. Directorio de la Caja de Previsión.-----

  
MARTIN PICCHIO

  
ALEJANDRO AMARO

  
ALBERTO DESTINO

  
Daniel Kalkbrenner

  
EDUARDO BUTEKER